



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 5 de febrero de 2024

Señor
Secretario del
Club
Presente

MUY IMPORTANTE

Circular Nro. 2/24

Ref.: Fichaje anual de entrenadores en BD.UAR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Secretario a fin de hacerle saber que la Unión Argentina de Rugby ha comunicado mediante nota que en copia adjuntamos **que a partir del día 02 de enero de 2024 se deberá realizar el fichaje obligatorio de entrenadores.**

Indica también que hasta el 30 de junio de 2024 se deberá indicar de manera obligatoria un entrenador fichado para la confección de una tarjeta electrónica de partido y que a partir de esa fecha además del fichaje será obligatoria la acreditación con el Nivel 1 UAR. Respecto de este último requisito a la brevedad comunicaremos a los clubes el plan zonal de capacitación para facilitar el cumplimiento de dicha acreditación.

En la nota adjunta remitida por UAR encontrarán todos los lineamientos y pasos a tener en cuenta para dar cumplimiento al fichaje obligatorio de entrenadores.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.



EDUARDO TRAVERS
Secretario